



# Circular N° 20/2005

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

C/ Capitán Haya, 9. 5º sur. 28020 Madrid

☎ 91 555 26 82 – Fax: 91 556 32 90 – E-Mail: rfeg@golfspain.com

Internet: www.golfspainfederacion.com

## FE DE ERRATAS EN EL MANUAL DEL SISTEMA DE HÁNDICAP EGA

Debido a un error de imprenta rogamos rectifiquen los siguientes apartados o artículos, quedando como siguen:

### 2.4. CATEGORÍAS DE HANDICAP

Los *Handicaps Exactos EGA* se dividen en las seis "Categorías de Hándicap" que figuran a continuación:

Caballeros	Damas	Categoría de Hándicap	Hándicap exacto EGA
Handicap de Competición	Hándicap de Competición	1	≤ 4,4
		2	4,5 - 11,4
		3	11,5 - 18,4
		4	18,5 - 26,4
Hándicap Superior		5	26,5 - 36,4
		6	36,5 - 48

Nota. La 6ª Categoría está limitada a jugadores benjamines y alevines.

18.2. Los *Resultados Fuera de Competición* sólo podrán ser presentados por jugadores con un hándicap EGA superior a 26.4 en caballeros y 26,4 en damas, con un nivel mayor o senior, solo será valido para bajadas de hándicap y nunca podrá bajarlo por debajo de hándicap 26.4.

23.1. Cuando el Comité de Competición de un Club considere que el *Hándicap Exacto EGA* de un jugador miembro del Club es demasiado alto y no refleja su nivel de juego actual, deberá, respetando las disposiciones del apartado 23.3, reducir el *Hándicap Exacto EGA* en no menos de un punto, hasta lo que considere apropiado.

23.2 Cuando el Comité de Competición de un Club considere que el *Hándicap Exacto EGA* de un jugador miembro del Club es demasiado bajo y no refleja su nivel de juego actual, deberá, respetando las disposiciones del apartado 23.3, incrementar el *Hándicap Exacto EGA* en no menos de un punto, hasta lo que considere apropiado.

## TABLA DE AJUSTE DE HÁNDICAP

Stableford	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56			
Contra Par	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			
Menos de	4,4	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1,9	2,9	3,9	4,9	5,9	6,9	7,9	8,9	9,9	10,9	11,9		
4,5 a	4,6	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1,0	2,0	3,0	4,0	5,0	6,0	7,0	8,0	9,0	10,0	11,0	12,0		
De	4,7	a	4,8	0,2	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1,0	1,1	2,1	3,1	4,1	5,1	6,1	7,1	8,1	9,1	10,1	11,1	12,1

El resto de la tabla de ajuste de hándicap no cambia respecto a la impresa en el Sistema de Hándicap EGA.

Rogamos den la máxima publicidad a esta Circular.

**Madrid, 8 de Marzo de 2005**  
**EL SECRETARIO GENERAL**

**Luis Álvarez de Bohorques**